

Programa

**Constitucionalismo y Codificación en los siglos XIX y XX
De la Ilustración a la postmodernidad
1750 – 2000
Las tres vertientes de la codificación y el constitucionalismo**

Profesor: Bernardino Bravo Lira

Carácter: Electivo

Semestre / Año: Primer Semestre 2010

I. Objetivos

1. El alumno deberá conocer las grandes etapas del tránsito del *utrumque ius* al derecho nacional codificado (constitucionalismo y codificación).
2. Asimismo deberá comprender el contraste entre dos momentos históricos, formación del derecho indiano y su modernización, desde mediados del siglo XVIII hasta la segunda mitad del siglo XX.
3. Al efecto debe familiarizarse con la visión realista y teocéntrica del derecho en la temprana Edad Moderna y captar lo propio de la Ilustración y la modernización.
4. Deberá comprender el Constitucionalismo y la Codificación en Hispanoamérica, el predominio de la cultura de abogados y las tensiones entre el país real y el país legal.
5. En fin, deberá saber situar al derecho chileno dentro de Hispanoamérica y al derecho hispanoamericano dentro del derecho europeo, a lo largo de la Modernidad y en el umbral de la Post modernidad.

II. Desarrollo del programa

Primera parte Ilustración

1. Del *utrumque ius*, primera gran transformación a la Ilustración segunda gran transformación del derecho europeo en el Viejo y en el Nuevo Mundo.

2.- Revisionismo crítico: de la modernidad barroca a la modernización ilustrada. El ideal de rehacer el mundo según los dictados de la razón humana. Progreso, más que perfeccionamiento de lo actual. Exaltación de lo que es producto de la razón. Industrialización y potencias industriales. Poderío de Inglaterra y Francia. Europa y Estados Unidos. Rezago del mundo hispánico.

3.- Itinerario intelectual del racionalismo. Nuevo criterio de certeza, revisionismo e Ilustración, grandes sistemas de pensamiento (Hegel, Comte, Marx), el siglo de las ideologías y los totalitarismos. Dos vertientes de la Ilustración en Europa e Hispanoamérica: católica y nacional, irreligiosa y cosmopolita. De la distinción pueblos civilizados y no civilizados a la contraposición pueblos desarrollados y no desarrollados. Teorías de la dependencia, del desarrollo y de la modernización.

4.- De la universidad indiana a la universidad nacional. Continuidad histórica de la Universidad de San Felipe en la Universidad de Chile. La Universidad de Chile y el paso de una cultura de abogado de alcance americano a otra de alcance nacional.

5.- Derecho nacional codificado y *common law*. Legalismo y distanciamiento entre el *ius commune* y el *common law*. Estado de derecho legalista y casuismo del *rule of law*. Codificación y estatalización del derecho. Las dos constituciones, histórica y escrita. Contraposición Estado-sociedad y dualismo público-privado.

Segunda parte Modernización y Reconstitución

1.- El Estado modernizador, primera fase 1750-1810: apogeo del Estado de Derecho.

Del buen gobierno a la felicidad pública. Del gobierno por consejo al gobierno por ministerio. Del Estado de oficios al Estado de oficinas. El Príncipe, de cabeza de la comunidad a jefe del Estado. Cultura de abogados. La monarquía ilustrada en Chile 1750-1810. Formación de la Administración: Contaduría Mayor, Renta del Tabaco, Aduana, Secretaría de la Gobernación, Intendentes, Correos, Casa de Moneda. Reorganización del Ejército, Presidente gobernante. Separación institucional entre Judicatura y Administración. Política fundacional. Universidad y letrados. Fomento económico. Comercio libre y protegido. Minería y agricultura. Obras públicas.

2.- Estado modernizador, segunda fase 1810-1930: de la protección a la igualdad.

Desintegración de la monarquía y auge del derecho nacional en sus Estados sucesores. Del Estado Jurisdiccional a la reconstitución mediante constituciones escritas. Codificación y estatalización del Derecho. El derecho nacional se disocia respecto del Derecho Común. Constitucionalismo. Constitución histórica en el *ius commune* y en el *common law*. Constituciones escritas y disociación entre país legal y país real. Régimen de gobierno, gobierno y desgobierno. De la comunidad política a la sociedad política, contraposición Estado-sociedad. El poder estatal, único e ilimitado. De la confesionalidad a la aconfesionalidad del Estado. De la protección a la religión oficial a la imposición del liberalismo. Del cabildo al municipio absorbido por el Estado. Del vasallo al ciudadano, sus deberes se disocian del buen gobierno. Relación unilateral gobernante-gobernado. De la protección de las personas a las garantías constitucionales. De los recursos contra actos de gobierno a las declaraciones de derechos. De la representación por las propias organizaciones a la representación individual. Representación electoral. Dependencia de los electores respecto de los elegidos.

3.- Tres direcciones del constitucionalismo: entre constitución histórica, constitución escrita y *Scheinkonstitutionalismus*.

Génesis e ideal constitucional. Garantías individuales y división de poderes. Papel de la judicatura. La dualidad Gobierno-Parlamento. Elecciones y sufragio. Primacía de la ley parlamentaria. Lucha por el Estado constitucional en Hispanoamérica 1811-1998. Primera fase: a) *Scheinkonstitutionalismus*: monarquía ilustrada en Brasil (1821-1889) y república ilustrada en Chile (1831-1861). Regularización de las elecciones y del congreso. b) Portales y la consolidación de las instituciones estatales. *Scheinkonstitutionalismus*. Monocracia presidencial y regularización de las elecciones y del congreso. Iglesia y erección del Arzobispado de Santiago. Universidad y educación popular. c) Crisis de la república ilustrada. Partidos políticos y deslizamiento hacia el gobierno de partido. Lucha por el parlamento y las elecciones. Alternancia: dictadura civil o castrense y anarquía en España, Portugal e Iberoamérica. Segunda fase: República liberal-parlamentaria (1861-1924). Revolución de 1891. Triunfo de la oligarquía. Costo institucional: Presidente, judicatura, ejército, gobierno de gabinete. Rotativa ministerial. Estabilidad política y cuestión social. Avance de la educación. Crisis y derrumbe.

Tercera parte **Modernización y codificación.**

1.- Tres vertientes de la codificación: Europa central, Europa atlántica y Europa transatlántica.

Orígenes del ideal codificador. Tres vertientes: Austria, Francia y el mundo hispánico. Codificación del derecho castellano y portugués a ambos lados del Atlántico. Códigos y codificadores. Orientación europeizante y formación de códigos propios. Adopción de grandes modelos: el Código de Comercio Español (1829), el Código Penal brasileño (1830), el Código Civil chileno (1855). Imitación: Proyecto español de Código Civil (1851). Liberalismo y ley uniforme para toda la población. Codificación procesal. Casación en el fondo (1903). Codificación y estudios jurídicos. Del *ius commune* al derecho nacional codificado. El juez, de la jurisdicción a la subsunción. Legalismo y apogeo de la cultura de abogados.

2.- De la modernidad a la Postmodernidad: Ocaso del mundo moderno y descodificación, contrapunto Europa atlántica y mundo hispánico.

De la guerra civil europea (1914-1945) al *Wende* (1989). Fin de la preponderancia mundial de Europa. De la modernidad racionalista a la Post-modernidad. Caída del comunismo, del Estado totalitario y de las ideologías. Derrumbe de los paradigmas ilustrados. Bondad natural del hombre y progreso indefinido de la humanidad. Estado de partido: versiones totalitaria e intervencionista. Teoría de la dependencia del desarrollo y de la modernización. Descodificación. Revuelta de los hechos contra el derecho codificado. Ocaso de la cultura de abogados. Renacer monocrático. Decadencia del parlamento. Resurgimiento de las organizaciones intermedias. Diferenciación del derecho por sectores y actividades. De la ley uniforme a la ley privilegio. Estudios jurídicos, más allá de los códigos. El juez más allá de la subsunción. Representación más allá del electorado, diferenciada por sectores y actividades. De la sociedad política igualitaria a la sociedad con-social. Decadencia de los partidos políticos. Ocaso de las teorías de la dependencia, del desarrollo y de la modernización. Hispanoamérica, hoyo negro donde mueren las ideologías europeas.

3.-Fase final del Estado modernizador 1930-1980. Descodificación. Vulgarización y globalización. Contrapunto del Estado de partido al Estado subsidiario. Del Estado liberal al Estado totalitario, versión dura (socialismo internacional), versión blanda (*New Deal, welfare State, Estado Novo*, Estado social). Post-modernidad, reflujo del ideal modernizador y del estatismo. Chile: de la república semipresidencial (1924-1973) al Estado subsidiario (1973 adelante). Del régimen de gobierno al gobierno y el riesgo latente del desgobierno. Reducción de la reglamentación estatal y del Estado mismo.

III. Bibliografía

Bibliografía general

1. Bravo Lira, Bernardino, “Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica”, Santiago 1993.
2. El mismo, “El Estado constitucional en Hispanoamérica 1811-1991. Ventura y desventura de un ideal europeo de Gobierno en el Nuevo Mundo”, México 1992.
3. El mismo, "Del Estado modernizador al Estado subsidiario. Trayectoria institucional en Chile (1891-1995)", en “Revista de Estudios Histórico Jurídicos XVII”, Valparaíso 1995, pp. 193-247.
4. Guzmán Brito, Alejandro, “Historia de la codificación civil en Iberoamérica. Siglos XIX y XX”, Pamplona 2006.
5. Hespanha, Antonio, “Panorama de la cultura jurídica europea”, Lisboa-Macao 1994.
6. Tau Anzoátegui, Víctor, “Casuismo y Sistema”, Buenos Aires 1992.

Bibliografía específica

1. Ayuso, Miguel, “De la ley a la ley”, Madrid 2001.
2. Bravo Lira, Bernardino, “Construcción y desconstrucción. Itinerario histórico del racionalismo. De la modernidad a la post-modernidad”, en prensa.
3. El mismo, “Poder y respeto a las personas en Iberoamérica”, Valparaíso 1989.
4. El mismo, “Entre dos Constituciones, Histórica y Escrita. *Scheinkonstitutionalismus* en España, Portugal e Hispanoamérica”, en *Quaderni Fiorentini* 27, Florencia 1998.
5. Caroni Pío, “Lecciones catalanas sobre la historia de la codificación VII”, pp. 101-107 y 131-133, Barcelona 1998.
6. Garzón Valdés, Ernesto, “Acercas de las funciones del derecho en América Latina”, en Hünemann, Peter y Scanonne, Juan Carlos, “América Latina y la Doctrina Social de la Iglesia”, 5 vols., Buenos Aires 1992-1993, 4B, pp. 111-150.
7. Góngora, Mario, “Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX”, Santiago 1981.
8. Guzmán Brito, Alejandro, “Andrés Bello codificador”, 2 vols., Santiago 1982.

9. Negro, Dalmacio, “La Tradición liberal y el Estado”, Madrid 1995.
10. Reinhard, Wolfgang, “*Geschichte der Staatsgewalt*”, Munich 1998.

Bibliografía obligatoria

1. Edwards, Alberto, *La fronda aristocrática, historia política de Chile*, Santiago 1928.
2. Hazard, Paul, *La crisis de la conciencia europea 1685-1715*, París 1933, trad. castellana, Madrid 1952.
3. Bravo Lira, Bernardino, “Construcción y desconstrucción. Itinerario histórico del racionalismo. De la modernidad a la post-modernidad”, en prensa.
4. Ávila, Alamiro de, “Reseña histórica de la Universidad de Chile”, Editorial de la Universidad de Chile, Santiago 1979.
5. Bravo Lira, Bernardino, “Puntales de la codificación civil en el Viejo y en el Nuevo Mundo: 1797-1857. Época de tres grandes modelos: von Martini en Austria, Portalis en Francia y Bello en Chile”.